

## NACIONAL

# Migraciones emitió decreto de expulsión de Maickel Villegas cuando ya no estaba en el país

El jefe Servicio Nacional de Migraciones, Luis Thayer, aseguró que el 5 de marzo se notificó al imputado por el crimen del teniente Ojeda.

### Gianluca Parrini

Horas después de que el 3er Juzgado de Garantía decretara este viernes la prisión preventiva para el venezolano Maickel Villegas Rodríguez, quien fue detenido en Costa Rica por el homicidio y secuestro del teniente (r) Ronald Ojeda, el jefe Servicio Nacional de Migraciones, Luis Thayer, se comunicó con el ministro del Interior (s), Manuel Monsalve. La autoridad había pedido un informe sobre la situación de residencia del imputado tras la filtración de un certificado que aseguraba que al 26 de marzo aun tenía permiso para trabajar en Chile.

Thayer, tal como lo hizo después a través de un comunicado, aseguró que el mismo 26 de marzo de 2024 su servicio emitió una resolución exenta que, por el contrario, rechazaba la solicitud de residencia del venezolano y dispuso que abandone el país.

El documento, al cual tuvo acceso **La Tercera**, señala en el numeral 3 "que, mediante notificación electrónica de fecha 05-03-2024, se comunicó a la persona extran-



► Maickel Villegas, sospechoso de participar del secuestro y homicidio de Ronald Ojeda.

jera respecto de las razones que sirven de fundamento al rechazo de su solicitud de acuerdo a lo previsto en el artículo 91 de la Ley N°21.325, otorgándole un plazo de 10 días para presentar antecedentes respecto de la causal de rechazo invocada por esta autoridad".

El hecho es que el trámite de expulsión recién se ejecutó a fines de marzo, cuando Villegas ya estaba fuera del país.

Según aseguró Thayer, el extranjero llegó desde Perú como turista en enero del 2018 con antecedentes penales limpios, tanto en Chile como en Venezuela. Eso le permitió obtener dos visas temporales: una el 2019 y otra el 2021.

Luego empezó un proceso para obtener la residencia definitiva el 1 de octubre del 2023.

Esa solicitud fue acogida a trámite el 12 de enero de 2024. Entre las razones para esto, se listan que Villegas presentó otra vez sus antecedentes penales sin anotaciones, cotizaciones y un contrato de trabajo en Chile.

Cuando una solicitud de residencia definitiva se acoge a trámite, explica Thayer, otorga de inmediato una visa para trabajar en Chile.

Por eso, Villegas podía trabajar en Chile durante esos meses. Después de que se supo de la vinculación de Villegas con el crimen de Ojeda, dice el director de Migraciones, buscaron una manera de detener por la vía legal la residencia definitiva de Villegas. Y, ya que el venezolano no está condenado en ninguna causa, y en ese momento aún no pesaba la orden desde Interpol, la única forma que había a mano era una de las causales de que el proceso se detenga: que Villegas no pagó a tiempo el dinero para seguir con el trámite.

"No hay ninguna autorización para trabajar dictada el 26 de marzo, sino que es la misma que venía desde el 12 de enero. Solo que el documento se descargó el día 26, minutos antes de que quedara firme la resolución de rechazo", dice Thayer, añadiendo que el Servicio iniciará una investigación por la posible filtración de los certificados de residencia en cuestión.